

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 4.009/2014

Anuncio de 2ª Subasta

Don Antonio Vigara Copé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 94, de fecha 16 de mayo de 2014, se publicó Anuncio de Subasta referente a la enajenación de un bien inmueble patrimonial de propiedad municipal, correspondiente a la finca urbana sita en calle Blas Infante número 34, de Belalcázar (Córdoba), con una superficie de 640 m² y construida de 375 m². El tipo de licitación se había fijado al alza en ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €).

Habiéndose cumplido el plazo legalmente establecido al efecto para llevar a cabo la venta mediante Subasta del referido bien inmueble, a la misma no se ha presentado ninguna oferta o proposición económica, por lo que dicha Subasta se declara desierta.

Mediante este Anuncio se procede a la convocatoria de una 2ª Subasta, reduciendo el tipo de licitación en un 20%, por lo que el mismo se fija al alza en ciento veinte mil (120.000,00 €).

Los licitadores deberán presentar garantía provisional equivalente al 3% del importe de licitación de la finca urbana, o sea, tres mil seiscientos euros (3.600,00 €), y se podrá prestar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Presentación de Proposiciones:

Los licitadores solamente podrán presentar una Proposición en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro de Entrada de documentos), entre las 8:00 y las 15:00 horas de lunes a viernes y sábados entre las 10:00 y las 13:00 horas, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Constitución de la Mesa de Contratación y Apertura de Pliegos: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento de Belalcázar a las 13:00 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en el párrafo anterior.

Los licitadores tendrán a su disposición el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares en la Secretaría de este Ayuntamiento y en la página web del mismo.

Belalcázar, a 6 de junio de 2014. El Alcalde, Fdo. Antonio Vigara Copé.